

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE
MICROEMPRESA FAMILIAR A MAGDALENA
VASQUEZ LUIS.**

4763
DEC. ALC. EXENTO N° _____/
Independencia 03 DIC 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Presentación del interesado, Ingreso N° 647, de fecha 28 de Noviembre del 2014, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exento N° 1413312692, de fecha 24 de Noviembre del 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitana; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales; lo señalado en la Ley N° 19.749 que Establece Normas para Facilitar la Creación de Microempresas Familiares; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

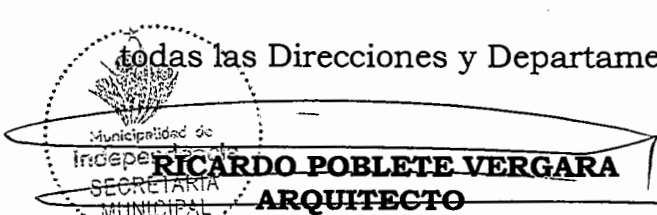
DECRETO:

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Dirección : **MARURI N° 446**
Contribuyente : **MAGDALENA VASQUEZ LUIS**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**
Rol : **540-22**

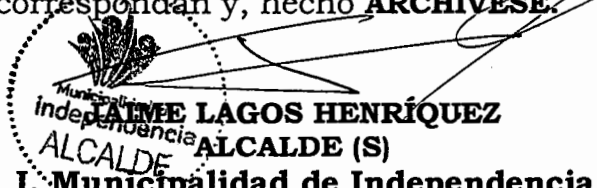
2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHIVASE.



Municipalidad de
Independencia
RICARDO POBLETE VERGARA
SECRETARIA
MUNICIPAL
ARQUITECTO
Secretario Municipal (S)

MCH/COGL/JOB/lbf.-
TRANSCRITO A:



Municipalidad de
Independencia
JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE
ALCALDE (S)
I. Municipalidad de Independencia

Alcaldía - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.